



## AUTO

### “Por el cual se liquida una obligación y sus costas”

Neiva, 15 de Noviembre de 2016

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
 Demandado: **JHON FREDY GONZALEZ ALMARIO**  
 C.C./NIT.: 16.887.819  
 Radicado: 1018

El funcionario ejecutor del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

Dentro del Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva de la referencia, se hace necesario efecuar la liquidación del crédito y los intereses, la cual se realiza a continuación con corte a 15 de noviembre de 2016.

**CAPITAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00) M/CTE** deuda a cargo del señor **JHON FREDY GONZALEZ ALMARIO**, con C.C. **16.887.819**, Según la Sentencia No. 2002-00245 del 10 de Mayo de 2011, en donde el Juzgado quinto de familia de Neiva, en su parágrafo quinto le ordenó reembolsar el total del costo de la prueba de ADN, en virtud a lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 del 2001, la cual hace parte integral del presente documento.

Año y No. del proceso	VALOR	No. Y Fecha de Sentencia	ABONO A RESOLUCION EN LA ETAPA PERSUASIVA	ABONO A RESOLUCIÓN EN COACTIVA	INTERESES	SALDO A CAPITAL
2012 - 1018	\$450.000	2002-00245 del 10 de Mayo de 2011	\$0	\$	\$225.000	\$450.000
TOTAL	\$450.000		\$0	\$	\$225.000	\$450.000

Al valor anterior se agregarán los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento en que se produzca el pago.



**INTERESES:** La tasa de interés moratorio para los procesos de ADN será equivalente a la tasa efectiva del 12% anual,


VALOR TOTAL ADEUDADO	\$450.000.00
INTERESES A LA FECHA	\$225.000.00
COSTAS	\$ 96.000.00
TOTAL A PAGAR (15/11/2016)	<b>\$771.000.00</b>

**SON: SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$771.000.00) M/CTE.**

Fijar en la suma de **\$771.000.00**, que por concepto del capital y los intereses que debe pagar el ejecutado a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA en el Banco Davivienda de Colombia, cuenta N° 28709938-6 a nombre del ICBF Regional Huila y posteriormente enviar el recibo de consignación escaneado al correo [luis.pena@icbf.gov.co](mailto:luis.pena@icbf.gov.co).

Correr traslado de esta liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule las objeciones si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE,



**NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ**  
Abogado ejecutor ICBF  
Regional Huila

Elaboró: L.C. Peña



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



41 - 20000

ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras  
Al contestar este No. 41-20000-16-009-001  
-4100

Neiva,

Fecha: 2016-11-18 09:57:07  
Enviar a: JHON FREDY GONZALEZ  
ALMARIO  
No. Folios: 1

Señor  
**JHON FREDY GONZALEZ ALMARIO**  
Calle 9A No. 10 - 12  
Pitalito - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica de el AUTO de fecha 15 de Noviembre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 1018 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Abogado ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña





**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - C/ NEIVA  
Dirección: C/LL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Ciudad: NEIVA, HUILA  
Departamento: HUILA  
Código Postal: 410010078  
Envío: RN671662423CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: JHON FREDY GONZALEZ ALMARIO

Dirección: CALLE 9A N° 10 - 12  
Ciudad: PITALITO, HUILA  
Departamento: HUILA  
Código Postal: 417030594  
Fecha Pre-Admisión: 18/11/2016 10:43:24

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA  
Orden de servicio: 6704048

Fecha Pre-Admisión: 18/11/2016 10:43:24

RN671662423CO

4015 850	Remite	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - C/ NEIVA	Causal Devoluciones:		4015 510
		Dirección: C/LL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510	RE Rehusado NE No existe NR No reclamado DE Desconocido Dir Dirección errada	CO Corrido NC No contactado FA Fallado AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JHON FREDY GONZALEZ ALMARIO	Firma nombre y/o sello de quien recibe:		PO.NEIVA SUR	
	Dirección: CALLE 9A N° 10 - 12 Tel: Código Postal: 417030594 Ciudad: PITALITO, HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510	C.C. Tel: Hora:			
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500	Dice Contener:	Fecha de entrega: Distribuido: Edinson Alvarado C.C. Perdomo Calidad de entrega: 10:48 17.659 9:15		21 NOV 2016 22 NOV 2016
	Observaciones del cliente: 2 gestiones cerradas	C.C. 40155104016858RN671662423CO			



40155104016858RN671662423CO

Para mayor información consulte el sitio web www.472.com.co o llame al 01 8000 91 8080. No se responsabiliza por daños ocasionados por el uso de este servicio. Para consultar la Política de Privacidad visite www.472.com.co

**JHON FREDY GONZALEZ ALMARIO**  
Calle 9A No. 10 - 12  
Pitalito - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica de el AUTO de fecha 15 de Noviembre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 1018 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Abogado ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña

